

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22124

ASUNTOS IMPOSITIVOS

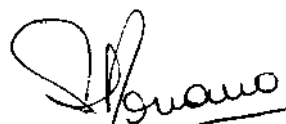
Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

**CIUDAD DE BUENOS AIRES – INGRESOS BRUTOS. AGENTES DE
RETENCION. PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 231 AGIP (B.O.: 31/8/2022) se incrementa, a partir del 1 de setiembre de 2022, a \$50.000 el monto de operaciones a partir del cual el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deberá efectuar la retención del impuesto sobre los ingresos brutos a sus proveedores, locadores o contratistas -Resolución N° 200/08 AGIP-, cuando estas se realicen a través de caja chica común y/o caja chica especial.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada